



República de Colombia



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Persepolis Aprobada Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

DIANA LUZ SOLANO RINCON

Documento de identificación

C.C. No. 1.140.850.993

y el testimonio se expide el presente Diploma en Baranquilla, a los 4

días del mes de

Marzo

de 2020

y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaría General

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano(a)



Universidad Simón Bolívar

41727

Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

ACTA DE GRADO AG-95-512

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2020, se efectuó la ceremonia de graduación de:

SOLANO RINCON DIANA LUZ
Documento de identificación N° 1140850993

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio de la Decana de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número 32653, que le acredita como:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Graciela Forero De López, Decana de la Facultad de Ingenierías, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-95, en lo pertinente. Registrado en el folio No.95, del libro de diplomas No.83, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2020.



ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

Barranquilla, Marzo 4 de 2020.



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

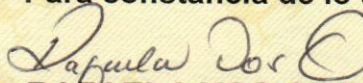
ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 249

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del dos mil dieciseis (2016), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado individual por medio del cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de INGENIERA AGROINDUSTRIAL.

A DIANA LUZ SOLANO RINCON, portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1.140.850.993 expedida en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), según Resolución No. 000138 de fecha 28 de Enero 2016, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de INGENIERA AGROINDUSTRIAL, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 2-C Folio N° 10 y Registro N° 2237 de fecha 28 de Enero 2016, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:


RAFAELA VOS OBESO

Rectora

VICTOR VACCA ESCOBAR

Decano (a) de la FACULTAD
INGENIERÍA

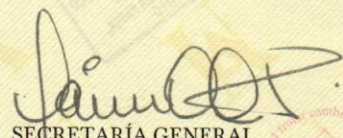
JAIME DE SANTIS VILLADIEGO

Secretario General


DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

0002153


SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA AGROINDUSTRIAL

A

DIANA LUZ SOLANO RINCON

C.C. No. 1.140.850.993 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016

[Firma]
DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 249

Libro No. 2-C

[Firma]
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 10

Registro No. 2237

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

Fecha 28 de Enero 2016



080519174410



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIANA LUZ SOLANO RINCON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.140.850.993

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
INOCUIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Sabanalarga,
a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

33483278 - 28/10/2016

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
DIANA LUZ SOLANO RINCON
Con Cedula de Ciudadania No. 1140850993

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, al primer(1) día del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

52545175 - 01/07/2018
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUZ SOLANO RINCON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.140.850.993

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

46889068 - 27/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9207001514867CC1140850993C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUZ SOLANO RINCON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.140.850.993

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITOR INTERNO PARA SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADOS EN LA NORMA ISO 9001:2008

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Malambo, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

41331570 - 16/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001343692CC1140850993C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUZ SOLANO RINCON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.140.850.993

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sabanalarga, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

35554185 - 30/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001184010CC1140850993C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUZ SOLANO RINCON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.140.850.993

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCTOS CARNICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

28766936 - 21/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912200994999CC1140850993C.



Diana Luz Solano Rincon

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA LUZ SOLANO RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.850.993 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	2162192 DEL 25 DE ENERO DE 2021.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a la estrategia regionales dinamizadoras de nodo, para la formulación de lineamientos estratégicos que prioricen el diseño curricular por módulos en sectores productivos de apuesta, a nivel nacional y regional; que potencie la pertinencia de la formación en el marco del empleo y el emprendimiento.
Plazo:	25 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2021.
Fecha de Inicio:	25 DE ENERO DE 2021.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de diez (10) meses y once (11) días.
Prorroga:	Este contrato tuvo una prórroga de veinticuatro (24) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo de ejecución fue del 25 DE ENERO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE, es decir once (11) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$53.560.000.00), con honorarios mensuales aproximados de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.150.000.00).
Adición:	Este contrato tuvo una adición de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000.00), por lo que el valor total de este contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$57.680.000.00).

Las obligaciones específicas por parte del contratista fueron:

1. Apoyar la gestión de las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación de Formación Profesional.
2. Colaborar en la realización de diseño curricular de programas de formación para el trabajo.
3. Apoyar en el diseño, gestión y seguimiento al plan de trabajo del equipo con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación de Formación Profesional.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Atlántico/ Centro Nacional Colombo Alemán

Calle 30 No 3E 164 - Barranquilla - Atlántico. - PBX 3851285

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

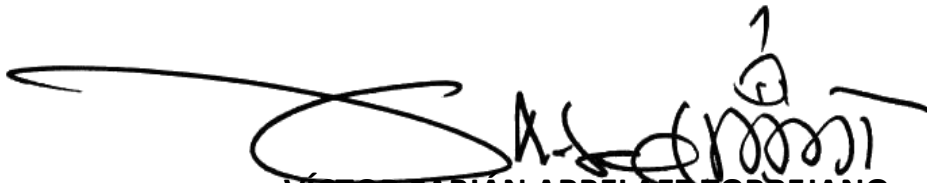


Diana Luz Solano Rincon

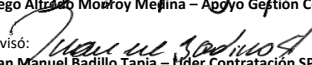
4. Apoyar la ejecución de los proyectos y estudios necesarios para el desarrollo eficaz de la estrategia regionales dinamizadoras de nodo, para el mejoramiento continuo del proceso de diseño y desarrollo curricular.
5. Coadyuvar en la realización de proyectos de Inteligencia de Negocios, Ingeniería de datos o minería de datos relacionados con las dinámicas ocupacionales en las regiones y sectores productivos.
6. Articular las acciones requeridas para la ejecución de los planes estratégicos, prospectivos y territoriales del sena.
7. Colaborar con la presentación de informes de carácter técnico y estadísticos de su gestión.
8. Apoyar la Implementación, asesoría de procesos de emprendimiento y apoyo empresarial.
9. Apoyar en la formulación o implementación de procesos de políticas de desarrollo rural.
10. Contribuir con la implementación y manejo de metodologías de ideación y prototipados.
11. Cooperar con el registro de manera confiable, oportuna y con calidad de la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
12. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado.
13. Apoyar los procesos administrativos del Centro y la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.
14. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
15. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle

Que, de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2022.


VÍCTOR FABIÁN ARBELÁEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: 
Diego Alfonso Monroy Medina – Apoyo Gestión Contractual.

Revisó: 
Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Contratación SP.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Atlántico/ Centro Nacional Colombo Alemán

Calle 30 No 3E 164 - Barranquilla - Atlántico. - PBX 3851285

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Barranquilla, 17 de febrero de 2020

CERTIFICAMOS QUE:

La señorita DIANA LUZ SOLANO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1.140.850.993 de Barranquilla, desde El 17 de abril de 2017, y hasta el 30 de diciembre de 2019; prestó sus servicios profesionales de consultoría a nuestros clientes en:

- Diseño de estrategias a partir de un diagnóstico de las necesidades requeridas para el fortalecimiento empresarial
- Formulación y evaluación de proyectos mediante planes y modelos de negocio con el fin de obtener recursos de diferentes fuentes para el crecimiento de la empresa.
- Capacitaciones en temas relacionados con el servicio al cliente, emprendimiento y creación de empresas, planes de negocio, cadenas de comercialización.
- Auditorías y planes para la mejora continua.

Cualquier información adicional, con gusto estamos para atenderlos.



JORGE ARMANDO BENAVIDEZ
Director Administrativo
Cel. 3017162527



8-1040

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **DIANA LUZ SOLANO RINCÓN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1140850993** de Barranquilla, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** de NIT 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y fecha del contrato: 0133 de 23 de enero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales que contribuyan al relacionamiento empresarial con el fin de gestionar planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas asignadas por sectores productivos.

Plazo: El término real ejecutado fue de (11) once meses y (08) ocho días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha inicio de ejecución: 23 de enero de 2019.

Fecha término de ejecución: Sin exceder el 31 de diciembre del 2019.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor real ejecutado por el contratista del contrato, para todos los efectos legales y fiscales es máximo de de VEINTIISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.161.200).

Obligaciones específicas: 1. Realizar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes de aprendices por parte de las empresas voluntarias y reguladas. 2. Realizar, apoyar y participar en los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación, Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de Aprendizaje. 3. Registrar las actividades y gestiones realizadas con

El empleo
es de todos

Mintrabajo

empresarios y aprendices en el aplicativo CRM. 4. Concertar con los empresarios visitas para gestionar nuevos contratos de aprendizaje, buscando mayores oportunidades de colocación de aprendices. 5. Apoyar estrategias y campañas que potencialicen el cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas. 6. Responder a las diferentes inquietudes o dificultades que se les presente a los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos y en la regulación de la cuota. 7. Divulgar el portafolio de servicios del SENA y conocer las necesidades de las empresas para el normal desarrollo y hacer el seguimiento activo de los compromisos pactados. 8. Definir la atención, concertar y realizar agendas empresariales con el sector productivo y gremios asignados y hacer seguimiento a los planes y a los programas a desarrollar, convenios, alianzas y planes operativos que permitan dar una respuesta institucional a las necesidades identificadas

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones.

Estado del contrato: ejecutado

1. número y fecha del contrato: CO1.PCCNTR.1274005 de 14 de enero de 2020.

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales para la planificación, organización, gestión de procesos de adquisición de bienes y servicios, y apoyo administrativo de Gestión Presupuestal y Contractual de la Dirección Regional Atlántico del SENA vigencia 2020.

Plazo: El término real ejecutado fue de (04) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir del 14 de enero al 12 de mayo de 2020.

Fecha inicio de ejecución: 14 de enero de 2020.

Fecha término de ejecución: Sin exceder el 31 de diciembre del 2020.

Cesión: De conformidad con la solicitud presentada por la señora DIANA LUZ SOLANO RINCÓN con Radicado No. 08-1-2020-002816 el día 12 de mayo de 2020, mediante la cual solicita realizar por mutuo acuerdo la cesión del presente contrato a SAILY JOHANA LOAIZA MARTINEZ. Así mismo, al obtener el aval del supervisor e informe final del contrato, dada la necesidad de la Entidad, que aún se requiere sea suplida, se hace necesario adelantar la respectiva



cesión en los términos establecidos en la minuta. Se anexa para tal fin correo electrónico remitido por parte de la supervisora y minuta de cesión.

Valor: El valor real ejecutado por el contratista del contrato, para todos los efectos legales y fiscales es máximo de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$10.398.167,00).

Obligaciones específicas: 1. Organizar y consolidar mensualmente las necesidades operativas de la Dirección Regional Atlántico relacionadas con la contratación de bienes y servicios. 2. Planificar y gestionar el plan de contratación mensual de bienes y servicios de la Dirección Regional Atlántico según el plan de ejecución presupuestal mensual del centro de costo. 3. Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Atlántico acorde al presupuesto asignado y consolidación de la información que reporten los centros de formación relacionada. 4. Orientar, revisar y hacer seguimiento a la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión y rubros que conforman el presupuesto apropiado de la Dirección Regional Atlántico y los centros de formación. 5. Realizar control y supervisión sobre las operaciones de presupuesto en la afectación del gasto en sus distintas etapas: Compromisos, obligaciones y pagos. 6. Realizar seguimiento al cumplimiento de cronograma de procesos pendientes por surtir para la contratación de bienes y servicios. 7. Apoyar al seguimiento de la asignación y ejecución presupuestal para garantizar el cumplimiento de metas mensuales de presupuesto de compromisos y pagos de los Centros de Costo de la Regional Atlántico acorde a las directrices de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA. 8. Apoyar la construcción de indicadores y la consolidación de ejecución mensual de la Regional Atlántico para rendimiento de informes. 9. Apoyar en el trámite de solicitudes presupuestales (asignación de recursos, traslados y centralizaciones). 10. Asegurar con anterioridad al cierre de la vigencia fiscal el trámite y depuración oportuna de las Reservas y Vigencias Futuras para lograr la eficiencia presupuestaria oportuna. 11. Apoyar a la Dirección Regional Atlántico en auditorías realizadas por los Entes de Control en materia a la revisión y seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual. 12. Realizar seguimiento, comparar y verificar la información cargada en el aplicativo SIIF Nación para la subunidad correspondiente a la Dirección Regional Atlántico del SENA conforme a los anexos de las Resoluciones de Presupuesto. 13. Apoyar en la constitución y trámite de las reservas presupuestales y cuentas por pagar en el cierre de la vigencia fiscal. 14. Proyectar las solicitudes de afectación presupuestal que se realicen a través de oficio con radicación interna en el aplicativo On Base del SENA. 15. Reportar a supervisores de contratos de bienes y servicios el estado presupuestal de los contratos. 16. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión de ejecución de contratos de bienes y servicios de la Dirección Regional Atlántico. 17. Administrar el usuario comprador de la Regional Atlántico del SENA en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de Colombia Compra Eficiente, para participar en los procesos de contratación haciendo uso de la cuenta de la Entidad Estatal en cualquiera de las fases del proceso. 18. Administrar el usuario comprador de la Regional Atlántico del SENA en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para participar en los procesos de contratación haciendo uso de la cuenta de la Entidad Estatal en cualquiera de las fases del proceso. 19. Apoyar en la elaboración de las solicitudes de la pre-cotización en procesos de adquisición de bienes y servicios y elaboración de estudios de mercado. 20. Apoyar en las diferentes etapas de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales adelantados por la Dirección Regional Atlántico y en la preparación, proyección y/o elaboración de los distintos documentos requeridos en cada etapa como estudios previos, análisis de sector, invitaciones



El empleo es de todos

Mintrabajo

públicas, resoluciones, aceptaciónes de oferta, minutas contractuales, actas de modificación y liquidación, y todos los demás documentos necesarios para surtir los procesos de contratación de bienes y servicios y servicios personales en las distintas modalidades de contratación: Mínima cuantía, contratación directa, selección abreviada subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía, licitaciones públicas, acuerdos marco de precios y demás modalidades de contratación.

21. Apoyar en la evaluación de procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios y proyección del respectivo informe. 22. Registrar la información contractual de procesos de adquisición de bienes y servicios a través del aplicativo Black Box SENA. 23. Elaborar la solicitud de PAC fuentes nación y propios mensual de la Dirección Regional, consolidar las solicitudes de los centros de formación y realizar seguimiento de la ejecución total mensual a los distintos centros de costo. 24. Gestionar el trámite pagos a proveedores de bienes y servicios y honorarios de contratistas del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Atlántico. 25. Apoyar en la elaboración de certificados de prestación y adquisición de bienes y servicios a petición del interesado. 26. Apoyar en la elaboración y/o suministro de información para dar respuesta a peticiones relacionadas con los procesos de contratación y presupuesto de la Regional Atlántico del SENA. 27. Apoyar a la Coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual. 28. Atención a usuarios internos, externos y funcionarios SENA en lo relacionado con los procesos de presupuesto y contratación de bienes y servicios

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones.

Estado del contrato: ejecutado

2.número y fecha del contrato: CO1.PCCNTR.1355643 de 13 de mayo de 2020.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y Gestión de Proyectos Especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: El término real ejecutado fue de (07) meses y (17) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha inicio de ejecución: 13 de mayo de 2020.

Fecha término de ejecución: Sin exceder el 31 de diciembre del 2020.

Cesión: Este contrato fue cedido De conformidad con la solicitud presentada por la señora KARINA DEL CARMEN BATISTA ZEA con Radicado No. 08-1-2020-

Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico
Dirección: Cra 43 No. 42-40, Ciudad: Barranquilla. - PBX (57 5) 3851285
www.sena.edu.co

Dirección: Cra 43 No. 42-40, Ciudad: Barranquilla. - PBX (57 5) 3851285

www.sena.edu.co



Certificado No. 60-CEP220681-1

Certificado No.
SC CTD220884-1

GD-F-
011
V.05



002818 el día 12 de mayo de 2020, mediante la cual solicita realizar por mutuo acuerdo la cesión del presente contrato a la señorita DIANA LUZ SOLANO RINCÓN. Así mismo, al obtener el aval del supervisor e informe final del contrato, dada la necesidad de la Entidad, que aún se requiere sea suplida, se hace necesario adelantar la respectiva cesión en los términos establecidos en la minuta. Se anexa para tal fin correo electrónico remitido por parte de la supervisora y minuta de cesión.

Valor: El valor real ejecutado por el contratista del contrato, para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$33.288.000).

Obligaciones específicas: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros Centro de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas 16. Apoyar los procesos



administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones.

Estado del contrato: ejecutado

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base, el veinte (20) de enero del 2021.

JACQUELINE ROJAS SOLANO

Directora de la Regional Atlántico
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Malka de la Hoz *malka de la hoz*

Cargo: Asistente de Contratación

Revisó: Jennifer Ibarra

Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



No: 2-2018-002429
14/11/2018 04:23:11 P.M.

8-9302-101

Barranquilla

Señor (a)
Diana Luz Solano Rincón
Correo: dianasolano30d @gmail.com
Barranquilla – Atlantico

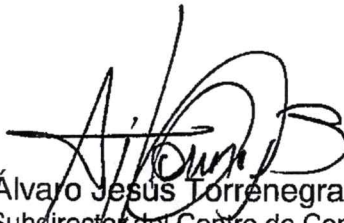
Asunto: Respuesta certificación contrato

Cordial saludo, señor(a) Diana Luz

En atención a la solicitud presentada por usted a este establecimiento público, radicada bajo el número 1-2018-002064 de fecha 09 de Noviembre del 2018, Nis 2018-01-308178 relacionada con un certificado de su contrato N° 2775 de 2018 de prestación de servicios personales en esta entidad:

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos hacer entrega del certificado anteriormente solicitado.

Cordialmente,


Álvaro Jesús Torrenegra Barros
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Anexos: uno (02) folios

Copia: una copia

NIS: 2018-01-308178

Proyectó: Malka de la Hoz. 
Revisó: Tatiana Triviño. 
Vo. Bo.: Israel de Aguas. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de comercio y servicio regional atlántico

Dirección carrera 43 No. 42-40, Ciudad Barranquilla. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CD-SC-CER339681



8-9302-101

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que el señor (a), DIANA LUZ SOLANO RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1140850993 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- No. Del Contrato:** 2775 del 16 de Julio del 2018.
- Objeto:** Impartir formación profesional área manipulación de alimentos diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el ccs del Sena regional atlántico.
- Fecha de inicio:** Dieciséis (16) de Julio de dos mil dieciocho (2018).
- Término de Ejecución:** Sin exceder el 14 de diciembre de 2018.
- Plazo:** El término real ejecutado fue de cuatro (04) meses y veintiocho (28) días a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Cesión:** Este contrato no fue cedido.
- Valor:** El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$16.886.667).
- Obligaciones específicas:** 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de comercio y servicio regional atlántico

Dirección carrera 43 No. 42-40, Ciudad Barranquilla. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

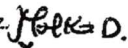


correspondiente a los cursos asignados. 4.-certificarse en la competencia de orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a noviembre 30 de 2018. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base, el nueve (09) de noviembre del 2018.

Álvaro Jesús Torrenegra Barros
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Malka de la Hoz. 
Revisó: Tatiana Triviño.
Vo. Bo. : Israel de Aguas. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de comercio y servicio regional atlántico

Dirección carrera 43 No. 42-40, Ciudad Barranquilla. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 172

Diana Luz Solano Rincon

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO
ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
REGIONAL ATLÁNTICO**

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA LUZ SOLANO RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.140.850.993 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número de Contrato: 30 DEL 15 DE ENERO 2018.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ESTRATÉGICO PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES OPERATIVAS DEL PROYECTO NODOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO.

Plazo: 15 DE ENERO 2018 HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2018.

Fecha de Inicio: 15 DE ENERO 2018.

Término de Ejecución: El término de ejecución pactado es de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor: El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.00)**, con honorarios mensuales aproximados de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00)**.

Prórroga: DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2018.

Adición: El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue adicionado en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$533.333.00)**, IVA incluido.

Las obligaciones específicas por parte del contratista han sido:

GTH-F-131 pág. 1

**Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Calle 30 No. 3E-164 www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional 018000 9 10 270 – PBX: 3851285 Ext. 52216 – NIT: 899.999.034-1
Barranquilla - Atlántico



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
DO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



[Handwritten signature]



Certificación No. 172

Diana Luz Solano Rincon

- Apoyar al levantamiento de información de línea a partir de fuentes secundarias y de fuentes primarias para plantear una estrategia integral a los subsectores relacionados con el Proyecto Nodos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Apoyar al planteamiento de los esquemas básicos de procesos para agregar valor según las potencialidades del departamento.
- Apoyar la definición de los procesos necesarios para el desarrollo de asistencia técnica en los proyectos Nodos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Unificar y clasificar la dotación presentada para los proyectos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Realizar las actividades operativas que se requieran para tener a punto las necesidades del Proyecto Nodos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Apoyar, contribuir, responder y/o gestionar todo lo necesario para la consecución de los objetivos, metas e indicadores de gestión propuestos para el área o proceso en el que intervenga de acuerdo con las políticas institucionales establecidas o de las que se establezcan.
- Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances que permitan alcanzar los logros, metas u objetivos que sean inherentes o afines al área y/o proceso en el que intervenga; y un informe final al terminar la ejecución del contrato con los entregables correspondientes.
- Interactuar con las distintas dependencias del Centro Digitación de Información.
- Manejo de Archivos.
- Atención a Usuarios internos, externos y funcionarios SENA.
- Mantener la Integridad y Confidencialidad de la información que se Genera en los procesos en que preste sus servicios.
- Mantener las relaciones públicas del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
- Apoyar la organización de los diferentes eventos propios de la gestión del despacho del área.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veinte (20) días del mes de junio de 2018.


VÍCTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:
Nataly Gutiérrez Ortega

Revisó:
Julio Mario Díaz Sierra



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 30 No. 3E-164 www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional 018000 9 10 270 – PBX: 3851285 Ext. 52216 – NIT: 899.999.034-1
Barranquilla - Atlántico

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL
COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-****HACE CONSTAR**

Que la señora **DIANA LUZ SOLANO RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.850.993 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** los siguientes contratos de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número de Contrato: 1760 DEL 26 DE MAYO DE 2017.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO ESTRATEGICO PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES OPERATIVAS DEL PROYECTO NODOS DE LA REGIONA ATLÁNTICO.

Plazo: 26 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2017.

Fecha de Inicio: 26 DE MAYO DE 2017.

Término de Ejecución: El término de ejecución pactado fue de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **26 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2017**. Este contrato tuvo una prórroga de un (1) mes y veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de seis (6) meses y veinte (20) días.

Valor: El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000.00)**, con honorarios mensuales de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000.00)**. Este contrato tuvo una adición de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00)** por lo que el valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.0000.00)**.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2017.


VÍCTOR FABIÁN ARBÉLAZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Pablo Moreno Álvarez
Elaboró: Sofía Villabona



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888



GTH-F-131

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico – Centro Nacional Colombo Alemán
Calle 30 N° 3E - 164 – PBX: 3093492 – 3851285 Ext: 52216
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

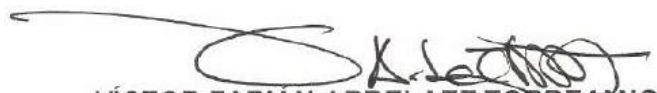


Diana Luz Solano Rincon

- Apoyar al levantamiento de información de línea a partir de fuentes secundarias y de fuentes primarias para plantear una estrategia integral a los subsectores relacionados con el Proyecto Nodos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Apoyar al planteamiento de los esquemas básicos de procesos para agregar valor según las potencialidades del departamento.
- Apoyar la definición de los procesos necesarios para el desarrollo de asistencia técnica en los proyectos Nodos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Unificar y clasificar la dotación presentada para los proyectos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Realizar las actividades operativas que se requieran para tener a punto las necesidades del Proyecto Nodos de la Regional Atlántico y el Centro Nacional Colombo Alemán.
- Apoyar, contribuir, responder y/o gestionar todo lo necesario para la consecución de los objetivos, metas e indicadores de gestión propuestos para el área o proceso en el que intervenga de acuerdo con las políticas institucionales establecidas o de las que se establezcan.
- Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances que permitan alcanzar los logros, metas u objetivos que sean inherentes o afines al área y/o proceso en el que intervenga; y un informe final al terminar la ejecución del contrato con los entregables correspondientes.
- Interactuar con las distintas dependencias del Centro Digitalización de Información.
- Manejo de Archivos.
- Atención a Usuarios internos, externos y funcionarios SENA.
- Mantener la Integridad y Confidencialidad de la información que se genera en los procesos en que preste sus servicios.
- Mantener las relaciones públicas del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
- Apoyar la organización de los diferentes eventos propios de la gestión del despacho del área.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2017.


VÍCTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

GTH-F-131

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico – Centro Nacional Colombo Alemán
Calle 30 N° 3E - 164 – PBX: 3093492 – 3851285 Ext: 52216
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





8-1010
Barranquilla,

Nº: 2-2018-004791
10/07/2018 05:29:51 P.M.

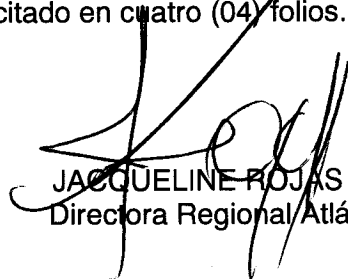
Señora
Diana Solano Rincón
dsolano@sena.edu.co

Asunto: Certificación de contratos

Respetada señora Diana,

En atención a solicitud recibida en Oficina de Gestión Documental de esta Regional, radicada 1-2018-002990 y NIS 2018-01-175932, mediante la cual requiere certificación de contratos de prestación de servicios suscritos con la Dirección Regional Atlántico SENA en 2014 y 2017, se hace entrega de lo solicitado en cuatro (04) folios.

Cordialmente,


JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico SENA

Anexo: cuatro (04) folios.

Proyectó: Martín Salcedo
salcedom@sena.edu.co
Revisó: Luz Angelica Alvarez
laalvarezd@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 43 No. 42-40 www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional 018000 9 10 270 – (5) 3851285 Ext 52064 -52142-
52064 mipregunta@sena.edu.co – NIT: 899.999.034-1 Barranquilla – Atlántico



LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA LUZ SOLANO RINCON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.850.993 de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2788 del 18 de diciembre de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales como apoyo estratégico en el seguimiento y atención de necesidades operativas del Proyecto Nodos de la Regional Atlántico durante la vigencia 2017.

Plazo: Cero (0) meses y trece (13) días, es decir, desde el 18 de Diciembre de 2017 hasta el 30 de Diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciocho (18) de diciembre de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2017

Termino de Ejecución: trece (13) días

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato es máximo de UN MILLON DE PESOS M/CTE \$1.000.000. incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el Contratista).

Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de UN MILLON DE PESOS M/CTE \$1.000.000. incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el Contratista). Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE \$ 1.000.000 que se realizó en el mes de Diciembre de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Prestar a cabalidad los servicios personales en lo descrito en el Objeto del Contrato. 2) Apoyar al levantamiento de información de línea a partir de de fuentes secundarias y de fuentes primarias para plantear una estrategia Integral a los subsectores relacionados con el Proyecto Nodos de la Regional Atlántico. 3) Apoyar al planteamiento de los esquemas básicos de procesos para agregar valor según las potencialidades del departamento. 4)

GTH-F-131 pág. 1 de 4

**Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Apoyar la definición de los procesos necesarios para el desarrollo de asistencia técnica en los proyectos Nodos de la Regional Atlántico **5)** Unificar y clasificar la dotación presentada para los proyectos de la Regional Atlántico. **6)** Realizar las actividades operativas que se requieran para tener a punto las necesidades del Proyecto Nodos de la Regional Atlántico **7)**, Apoyar, contribuir, responder y/o gestionar todo lo necesario para la consecución de los objetivos, metas e indicadores de gestión propuestos para el área o proceso en el que intervenga de acuerdo a las políticas institucionales establecidas o de las que se establezcan. **8)** Apoyar en el seguimiento a los documentos técnicos necesarios para dar inicio a los procesos de contratación dentro del proyecto NODOS. **9)** Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances que permitan alcanzar los logros, metas u objetivos que sean inherentes o afines al área y/o proceso en el que intervenga. **10)** Mantener la Integridad y Confidencialidad de la información que se genera en los procesos en que preste sus servicios. **11)** Mantener las relaciones públicas del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad. **12)** Apoyar la organización de los diferentes eventos propios de la gestión del despacho del área. **13)** Reportar al supervisor del contrato cualquier inconsistencia o novedad respecto a los procesos en los que intervenga. **14)** Las demás obligaciones afines al servicio que se presta.

2. Número y Fecha del **1664 del 07 de abril de 2017**

Contrato:

Objeto:

Prestar los servicios personales como apoyo al levantamiento de línea base en piscicultura, fruver y lácteos para el desarrollo del sistema de atención productiva en el departamento del Atlántico.

Plazo:

Hasta el 21 de Mayo de 2017,

Fecha de Inicio de

Siete (07) de abril de 2017.

Ejecución:

Fecha de Terminación de

Veintiuno (21) de mayo de 2017

Contrato:

Termino de Ejecución:

Un (01) mes y catorce (14) días

Valor del Contrato:

El valor total del presente contrato es máximo de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$3.000.000. Incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista).

Forma de Pago:

El valor total del presente contrato es máximo de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$3.000.000. Incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$'1.600.000 que se realizó en el mes de Abril de 2017 b). Un pago por valor de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.400.000 que se realizó en el mes de Mayo de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Apoyar el levantamiento de información de línea base a partir de fuentes secundarias y de fuentes primarias para plantear una estrategia integral a los subsectores de piscicultura, fruver y lácteos en materia de agregación de valor del departamento del Atlántico. 2') Apoyar el planteamiento de los esquemas básicos de procesos para agregar valor según las potencialidades de producción del Atlántico en los subsectores piscicultura, fruver y lácteos. 3) Apoyar la definición de los procesos necesarios para el desarrollo de asistencia técnica a pequeños productores a partir de la línea base de referencia. 4) Apoyar el planteamiento de un esquema general de asistencia técnica en cada una de los subsectores piscicultura, fruver y lácteos especificando una lista prioritaria de municipios a intervenir en una primera fase. 5) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 6) Atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato. 7) Cumplir con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, idoneidad y oportunamente con la ejecución del objeto de este contrato. 8) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 9) mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.

3. Número y Fecha del 1929 del 22 de septiembre de 2014

Contrato:

Objeto: Prestación de servicios personales como apoyo administrativo para la implementación de un sistema de seguimiento a las condiciones de empleabilidad y desempeño de los egresados SENA de la Regional Atlántico

Plazo: Dos (02) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintidós (22) de septiembre de 2014.

Fecha de Terminación de Contrato: Veintidós (22) de noviembre de 2014

Termino de Ejecución: Dos (02) meses

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato es máximo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.400.000) incluido IVA.

Forma de Pago: Los honorarios fueron cancelados por el SENA al contratista de acuerdo al plan de pagos así: a) Un primer pago correspondiente a ocho días de septiembre por un valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE \$320.000 el cual fue realizado por el SENA en el mes de Octubre 2014 b). Un pago por el mes de Octubre por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.200.000 el



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





cual fue realizado por el SENA en el mes de Noviembre 2014. c). Un pago correspondiente a veintidós días de noviembre por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE \$ 880.000 el cual fue realizado por el SENA en el mes de diciembre 2014.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Aplicar encuestas a egresados de la Regional Atlantico del Servicio Nacional de Aprendizaje de manera presencial (Desplazamiento a residencias).
2. Digitar información recolectada de las encuestas aplicadas.
- 3) Rendir informes semanales al supervisor sobre el número de encuestas aplicadas.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diez (10) días de julio de 2018.


JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Martín Elías Salcedo, Apoyo Jurídico Contratación
Revisó: Luz Angelica Alvarez, Líder proceso Gestión Contractual.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

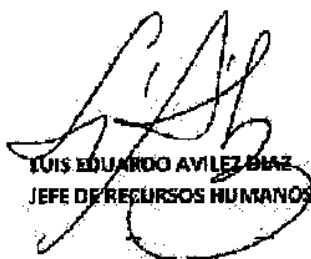
Que la señorita DIANA LUZ SOLANO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1140850993 de Barranquilla, prestó sus servicios como AUXILIAR DE CALIDAD a esta empresa a través de un contrato de prestación de servicios desde Abril (21) de 2016 a marzo 31 de 2017

Funciones:

-Realizar la liberación de la sala de beneficio de acuerdo a las labores de aseo limpieza y desinfección para posterior revisión del funcionario encargado INVIMA. Supervisar Buenas prácticas de manufactura durante el proceso. Medición de variables de cloro y temperatura de esterilizadores, insensibilización, tiempos de sangría, anudados, tiempos y procedimientos de evisceración, toma de temperaturas de canales en caliente y en cuartos fríos, revisión de limpieza de vehículos de cargue. Registrar datos en el aplicativo utilizado en la empresa. Participar en la formulación y ejecución de todos los proyectos que desarrolle la empresa. Apoyar en el cumplimiento de metas e indicadores del área. Apoyar y participar en los eventos de divulgación u otros eventos de la empresa que sean realizados por las diferentes áreas o externos.

Participación en auditorías internas durante el proceso de seguimiento y medición de procesos que intervienen en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008.

Se expide la presente en Malambo a solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2018.



LUIS EDUARDO AVILEZ DIAZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

NIT. 830.505.537-2
Km.3 Carretera Oriental
Malambo - Atlántico
Teléfono 3766701
Correo electrónico frigorificosantacruz@hotmail.com



CERTIFICA

Que la Señorita DIANA LUZ SOLANO RINCON, identificada con C.C 1.140.850.993 laboro en FRIGOECOL LTDA NIT 830.501.536-7 desde el 16 de Diciembre del 2015 hasta el 15 de Abril del 2016, desempeñando el cargo de ASISTENTE DE CALIDAD-AREA DESPOSTE con un contrato a término indefinido, realizando las siguientes funciones:

- Liberación de sala de desposte de acuerdo a labores de aseo, limpieza y desinfección para iniciar el proceso.
- Supervisar Buenas Prácticas de Manufactura antes de iniciar y durante el proceso.
- Medición de variables de cloro y pH.
- Medición de concentración de químico en esterilizadores.
- Toma de temperaturas de canales en cuartos fríos.
- Inspección organoléptica de medias canales para ingreso a desposte y toma de temperatura de las mismas.
- Toma de temperatura de productos en proceso y productos terminados en cuartos de almacenamiento, tanto de refrigeración como de congelación.
- Inspección de canastillas, empaques (bolsas de vacío, bolsatinas y cajas de cartón).
- Revisión de limpieza y desinfección de vehículos de cargue.
- Supervisión de despachos locales y nacionales.
- Manejo de personal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Mayo del 2016 en Malambo-Atlántico, sin tachaduras ni enmendaduras.

ATT:

FRIGOECOL LTDA
NIT. 830501536-7


MILAGRO GUTIERREZ HERNANDEZ
DPTO. TALENTO HUMANO

FIRMA AUTORIZADA



EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

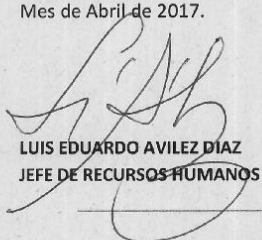
HACE CONSTAR

Que la señorita **DIANA LUZ SOLANO RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No.1140850993 de Barranquilla, prestó sus servicios como AUXILIAR DE CALIDAD a esta empresa a través de un contrato de prestación de servicios desde Noviembre (12) de 2014 a Diciembre 15 de 2015.

Funciones:

Realizar liberación de sala de beneficio de acuerdo a las labores de aseo limpieza y desinfección para posterior revisión del funcionario encargado INVIMA, Supervisar Buenas prácticas de manufactura durante el proceso, medición de variables de cloro y temperatura de esterilizadores, insensibilización, tiempos de sangría, anudados, tiempos y procedimientos de evisceración, toma de temperaturas de canales en caliente y en cuartos fríos, revisión de limpieza de vehículos de cargue. Manejo de personal.

Se expide la presente en Malambo a solicitud de la interesada, a los Cuatro (04) días del Mes de Abril de 2017.


LUIS EDUARDO AVILEZ DIAZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

NIT 830.505.537-2
Km.3 Vía Oriental-Malambo Atlántico
Teléfono 3766701
Correo electrónico: frigorificosantacruz@hotmail.com



LA PARISIENNE

depuis 1971

Frigorífico La Parisienne S.A. NIT 890.103.697-5
Cra. 52 # 75 - 152 Barranquilla, Colombia PBX +57 (5) 368 0606
INFO@LAPARISIENNE.COM.CO WWW.LAPARISIENNE.COM.CO

CERTIFICAMOS A:

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Que la señorita **DIANA LUZ SOLANO RINCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **1.140.850.993** expedida en **Barranquilla - Atlántico**, Realizo sus prácticas en nuestra compañía como **Aprendiz Universitaria en etapa Productiva** desde el día **18 de Enero de 2014** hasta el día **19 de Julio 2014**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2014.

Atentamente,

FRIGORÍFICO

LA PARISIENNE S.A.

HUMBERTO OJEDA

Director Financiero

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0333727

